RE: NOTIFICACIÓN DE FALLO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00380

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Vie 25/08/2023 7:00

Para:Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>;Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>

CC:Mauricio Paez Villalba <mauricio.paez@adres.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

Fallo Acción de Tutela No. 2023-00380.odt;

Hola Cami y Stefan,
De manera atenta remito el proyecto de comunicación a la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz con algunos ajustes que realice sobre el documento, lo anterior para tu aprobación y firma correspondiente, previa asignación de Orfeo.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 21:32
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: Mauricio Paez Villalba <mauricio.paez@adres.gov.co>; Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE FALLO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00380

Yoha, revisa y me cuentas.

Yo estoy de acuerdo.

Saludos,

CAPV

ADRES - Información Pública Externa

De: Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de agosto de 2023 3:18 p. m.
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
CC: Mauricio Paez Villalba <mauricio.paez@adres.gov.co>; Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE FALLO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00380

Buena tarde Yohanna,

De manera atenta te remito el proyecto de comunicación con los datos del presente fallo de tutela.

Muchas gracias, quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

Stefan Augusto Obando Belalcázar
Contratista
stefan.obando@adres.gov.co
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 10:26
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Cc: Mauricio Paez Villalba <mauricio.paez@adres.gov.co>; Camilo Andres Plazas Veloza <camilo.plazas@adres.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE FALLO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00380

Cordial saludo,

De manera atenta les notifico del fallo de tutela del asunto, a través del cual el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta, dispuso:

> *"**SEGUNDO**: **ORDENAR** a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES"** para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, procedan a autorizar los servicios médicos ordenados en favor del señor **JHONATAN VALERO VALERO** hasta el tope legal correspondiente, en razón al accidente de tránsito sufrido por el prenombrado.*
>
> *(...)*
>
> ***CUARTO: ADVERTIR** a la **ADRES** y a la **NUEVA EPS**, que el desacato a lo aquí dispuesto dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 52 y 53 del decreto 2591 de 1991, debiendo en consecuencia, allegar al Despacho copia de los soportes documentales que den cuenta del cumplimiento del fallo, sin necesidad de requerimiento previo."*

Por lo expuesto, se requiere dar cumplimiento a la orden emitida por el despacho judicial tendiente a autorizar los gastos médicos requeridos por el accionante hasta el tope máximo legal, conforme a lo dispuesto en la sentencia adjunta.

Nota. Adjunto copia del escrito de tutela, el auto admisorio y su respectivo fallo.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Stefan Augusto Obando Belalcázar
Contratista
stefan.obando@adres.gov.co
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Karen Lorena Rangel Lobo <karen.rangel@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 17:09
Para: Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>
Cc: Julio Eduardo Rodriguez Alvarado <julio.rodriguez@adres.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE FALLO - ACCIÓN DE TUTELA 2023-00380

Buen Día

Por medio de la presente se notifica el fallo de la acción de tutela 2023-00380 relacionado con accidente de transito sin SOAT quien es victima el accionante el señor JHONATAN VALERO VALERO, cuya sentencia de primera instancia impone la siguiente obligación a la ADRES:

PRIMERO: AMPARAR el derecho fundamental a la salud del señor **JHONATAN VALERO VALERO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES"** para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, procedan a autorizar los servicios médicos ordenados en favor del señor **JHONATAN VALERO VALERO** hasta el tope legal correspondiente, en razón al accidente de tránsito sufrido por el prenombrado.

TERCERO: ORDENAR a la **NUEVA EPS** para que una vez la ADRES cubra los servicios médicos requeridos por el señor **JHONATAN VALERO VALERO** hasta el tope máximo asegurado, continúen dicha prestación hasta que pueda llevarse a cabo el procedimiento de "REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS) DE CLAVÍCULA" y su respectiva recuperación.

CUARTO: ADVERTIR a la **ADRES** y a la **NUEVA EPS**, que el desacato a lo aquí dispuesto dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 52 y 53 del decreto 2591 de 1991, debiendo en consecuencia, allegar al Despacho copia de los soportes documentales que den cuenta del cumplimiento del fallo, sin necesidad de requerimiento previo.

La anterior orden se puede resumir de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONANTE	JHONATAN VALERO VALERO
CÉDULA:	C.C. 1.094.833.355
TRÁMITE NECESARIO:	Autorizar los servicios médicos ordenados en favor del señor JHONATAN VALERO BALERO hasta el tope legal correspondiente en razón al accidente de tránsito.
TÉRMINO PARA LA GESTIÓN:	48 horas

Finalmente, se anexa el traslado de la acción de tutela y el fallo de primera instancia.

Cordialmente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Oficina Asesora Jurídica
Karen Lorena Rangel Lobo
Karen.Rangel@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1843
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co